

DECRETO N° **8185** /2012

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3252, de fecha 29 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**Difusión, Capacitación e Inscripción en el Sistema Alerta Hogar**".
- b) Providencia Alcaldía N° 8498-I, de fecha 03 de de Octubre de 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del Programa denominado "**DIFUSION, CAPACITACION E INSCRIPCION EN EL SISTEMA ALERTA HOGAR**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIFUSION, CAPACITACION E INSCRIPCION EN EL SISTEMA ALERTA HOGAR
1.2.-EJECUTA	: OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1.3.-LUGAR	: SEDES DE 50 JUNTAS VECINALES.
1.4.-FECHA	: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	:
1.6.-COBERTURA	: 5000 PERSONAS.
1.7.-PROGRAMA	: La Municipalidad de Arica a través de su Oficina Comunal de Seguridad Pública realizará la inscripción de cinco mil personas en el Sistema Alerta Hogar, Programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior que es administrado por la Municipalidad de Arica. Este nuevo sistema funciona mediante el envío de un mensaje de texto (SMS) desde cualquier teléfono celular, con la letra A al número 1033. Este mensaje activa una "Alarma de Emergencia" a los contactos que estarán configurados previamente en el sistema, de acuerdo a lo que defina cada usuario, quienes recibirán un mensaje predeterminado, un correo electrónico y un aviso en sus redes sociales (Twitter y Facebook), comunicándoles que hay un problema en ese hogar. De esta forma los contactos de emergencia, que pueden ser desde tres a siete (incluida la municipalidad), sabrán que algo ocurre y podrán prestar asistencia. Esta herramienta informática para la Municipalidad de Arica, permite prevenir el delito, disminuir la percepción de inseguridad en las personas, coordinarse con los vecinos para prestar ayuda ante cualquier tipo de emergencias, mejorando la convivencia vecinal y la corresponsabilidad entre las comunidades. Para realizar esta iniciativa la Municipalidad de Arica debe difundir, capacitar e inscribir a esta plataforma entre los meses de Septiembre a Diciembre del año en curso una meta de 5.000 usuarios. Para esto la Oficina Comunal de Seguridad Pública, en conjunto con la DIDECO, organizarán cincuenta reuniones con juntas vecinales de la comuna, en las cuales se realizará la difusión, capacitación e inscripción en el Sistema. Para ello se deben confeccionar cinco mil fichas de inscripción y apoyar la convocatoria a las reuniones.
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad de Arica se preocupa de generar condiciones de seguridad en la población y a través de la participación comunitaria y de sus organizaciones vecinales se implementa la Inscripción en el Sistema Alerta Hogar, el cual busca entregar seguridad, tranquilidad, confianza y cercanía entre los vecinos, fomentando la cooperación,

	<p>solidaridad y coordinación vecinal a través del uso de la tecnología y redes de telefonía móvil para activar una alarma de emergencia mediante el envío de un mensaje de texto, apoyados por esta plataforma administrada por el Municipio y financiada por el Ministerio del Interior.</p>
III.-OBJETIVO GENERAL	: Incorporar a cinco mil personas en el Sistema Alerta Hogar.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <p>Difundir en la comunidad a través de sus organizaciones el sistema de alerta y coordinación entre vecinos.</p> <p>Inscribir a cinco mil personas en el Sistema Alerta Hogar.</p> <p>Capacitar en el uso del sistema que utiliza la tecnología y las redes de telefonía móvil para activar alarma de emergencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde (S) de Arica. Director (S) Desarrollo Comunitario. Encargado Comunal de Seguridad Pública. 05 funcionarios de la Oficina Comunal de Seguridad Pública. 08 funcionarios de DIDECO</p> <p>Requerimientos Materiales: 04 chaquetas con logo municipal anverso y texto en reverso. 20 cajas de 100 bolsitas de te liptón. 08 tarros de café. 10 kilos azúcar. 70 bebidas coca cola 3 lts. 50 unidades 140 grs. galletas oblea mackay (surtidas). 50 unidades 126 grs. galletas tritón mackay. 50 unidades galletas criollitas 100 grs. 10 bolsas 450 gs. Papas fritas evercrisp. 1.000 vasos aislantes 300 cc. 1.000 cucharas desechables plásticas. 40 bandejas cartón redondas. 20 resmas papel fotocopia tamaño oficio 08 tóner HP -126 01 Caja acústica activa 180 W. RMS con panel control ecualizador entrada USB y lector de memorias con pedestal. 01 impresora HP laserjet M175 NW multifuncional. 03 pen drive marca HP modelo 135 16 GB 01 pendón roler con bolso. 10 bolsos con bordado y logo municipal 10 cintas masking transparente grandes. 100 carpetas simples. 05 cajas opalina hilada 250 grs. Tamaño Oficio 100 uni. c/u. 500 discos DVD. 500 unidades sobres en papel para DVD.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 1.969.100 I.V.A. Incluido.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con fondos de la Ilustre Municipalidad de Arica de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Material para Colaciones en Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas Para Personas	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 336.100
Vestuarios Otros (personal I.M.A.)	215.22.02.002	Textiles, Vestuario y Calzado	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 226.000
Material para Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.22.04.001	Materiales de Oficina	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 400.000

Material para Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.22.04.009	Materiales de Uso y Consumo	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 400.000
Material para Colaciones en Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.22.04.008	Materiales de Uso y Consumo	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 82.000
Material para Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.29.05.009	Adquisición de Activos no Financieros Otros.	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 200.000
Equipos para Capacitaciones en Juntas de Vecinos	215.29.06.001	Adquisición de Activos no Financieros Otros.	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 245.000
Difusión en Juntas Vecinales	215.22.07.00	Publicidad y Difusión Servicios de impresión	SP N°3,Actividades Municipales	\$ 80.000
			Valor Total	\$ \$ 1.969.100

El monto del Programa es de \$ 1.969.100.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)